

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR
CONSEJO EJECUTIVO

Montevideo 12 de Diciembre de 2017

CIRCULAR Nº 2365**REF.: Carné de Árbitro -
Renovación Anual por Temporada**

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización atendiendo a unificar anualmente la fecha de vencimiento de los carnés de los árbitros afiliados a las distintas Ligas, ha dispuesto establecer la validez de los mismos desde el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, fechas que se corresponden con las de las temporadas actuales.

Para ello, anualmente y en la última semana de diciembre, OFI automáticamente emitirá el carné para la temporada siguiente a todos los árbitros afiliados a las Ligas, debitándose de la cuenta corriente de la misma el costo de 2 (dos) U.R. (este costo incluye la inscripción para las Pruebas Evaluatorias anuales).

Las Ligas deberán mantener actualizado el registro de sus árbitros, comunicando las desafectaciones y las altas cada vez que se produzcan, independientemente de la fecha del año. En esa situación, para los nuevos árbitros se expedirá el carné hasta el vencimiento de la temporada en curso.

Particularmente este año y a consecuencia de la medida anterior, se resolvió:

- Modificar el diseño de los Carnés de Árbitros, a efectos de diferenciarlos por Temporada.
- Sustituir todos los Carnés de Árbitros (no el de los Aspirantes) que estén vigentes al 20 de diciembre de este año por los nuevos carnés válidos para toda la Temporada 2018.
- Aplicar el criterio de sustituir sin costo todos aquellos que fueron emitidos en fecha posterior al 31 de julio del 2017; y con el costo de 2 (dos) U.R. (que incluye pruebas) a los que se emitieran hasta esa fecha (los que tienen fecha de vencimiento antes del 1° de agosto de 2018).

Al solicitar a Usted la mayor difusión de la presente, lo saluda muy atentamente,

Por O.F.I.,

Gustavo Ruiz
Jefe Dpto.